



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 459-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

1/2

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014; Informe N° 424-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM de fecha 06 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 230-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 06 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 337-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 07 de agosto de 2014; Informe N° 0140-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 591-2014-OPD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014; Informe N° 193-2014-VPAD/UNAM de fecha 31 de julio de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de agosto de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de febrero de 2013, la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujeto al régimen del D. Leg. 276 y CAS, emite su Informe Final acerca de todo lo actuado en dicha comisión, adjuntando los Resultados Finales del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM, de donde se extrae que no alcanzaron vacante, pero se encuentran en Lista de Elegibles: (...) Nancy Chino Ccalli.

Que, el Artículo 33° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzados.

Que, por Resolución C.O. N° 0160-2013-UNAM de fecha 24 de abril de 2013, se aprueba la contratación de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza CAP N° 131, como Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 25 de abril al 31 de diciembre del año 2013, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución C.O. N° 054-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014, se ratifica la renovación de los contratos del siguiente personal que tienen como régimen laboral el de la actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 28 de febrero de 2014, siendo los siguientes: (...) Nancy Chino Ccalli.

Que, con Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014 se amplía la renovación de contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la plaza como Especialista Administrativo II- Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de marzo al 31 de julio del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que contamos con el Informe N° 0140-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, en la que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas solicita la ampliación de contrato de la Srta. CPC NANCY CHINO CCALLI, para el cargo de Tesorera de la UNAM correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2014, cuyas funciones son:

- Responsable del manejo de las cuentas corrientes de la UNAM.
- Responsable de informar los saldos y movimientos financieros de la Entidad.
- Revisión de Formatos consolidados de Ingresos por día de todas las sedes de la UNAM.
- Revisión y efectuar todos los giros para pagar a proveedores, personal y otros.
- Revisión de los registros en el SIAF de todos los ingresos y Asignaciones de la UNAM.
- Responsable de la realización de las conciliaciones bancarias.
- Responsable de la realización de las cuentas de enlace.
- Responsable de los pagos de tributos, obligaciones, aportaciones y otros.
- Otras funciones de la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 591-2014-OPD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación presupuestal de ampliación de contrato de la Srta. NANCY CHINO CCALLI para el cargo de Tesorera de la UNAM, por un periodo de tres meses, nivel S.P.E.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/08/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la renovación del contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza como Especialista Administrativo II - Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de agosto al 31 de octubre del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

### RESOLUCIÓN C.O. N° 459-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

MESES	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
REMUNERACION	1,050.69	1,050.69	1,050.69	3,152.07
ESSALUD	67.56	67.56	67.56	202.68
CAFAE	500.00	500.00	500.00	1,500.00
TOTAL	1,618.25	1,618.25	1,618.25	4,854.75

**DETALLE: 1574**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público)	20	211113	00	3,152.07	1277
Contribuciones a Essalud	20	213115	00	202.68	1277
Asignación a Fondos para Personal	20	211121	00	1,500.00	1277

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato de la citada servidora, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MANUELA CHOQUE QUISEP  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.